

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AGUASAY – ESTADO MONAGAS

PROGRAMA DE GESTION

2014-2018

ORGANIZACIÓN CON FINES POLITICOS:

DIGNIDAD SOCIAL MONAGUENSE (DSM)

De conformidad con los requisitos exigidos por el Consejo Nacional Electoral se consigna el **PROGRAMA DE GESTION** para optar a las candidaturas de concejales y concejalas por **lista** de la organización con fines políticos **DIGNIDAD SOCIAL MONAGUENSE (D.S.M)** del Municipio Aguasay del Estado Monagas.

La propuesta de un **PROGRAMA DE GESTION** para este Municipio tiene una estrecha relación con el desarrollo integral del mismo, en áreas de tanta importancia como la salud, educación, cultura, deportes, seguridad, ambiente, ejidos Municipales, paz social, descentralización, integración comunitaria y servicios públicos entre otros.

Se debe trabajar de conformidad con las leyes que rigen el orden territorial, haciendo especial énfasis en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como instrumento fundamental para el desarrollo y autodeterminación de los pueblos; La Ley Orgánica del poder público municipal, sus reglamentos, ordenanzas municipales y demás instrumentos jurídicos que brinda la legislación venezolana.

Es muy importante destacar la participación activa del ciudadano en cada una de sus comunidades y se propone trabajar unidos en pro del desarrollo integral de las mismas, defendiendo sus intereses, a través del impulso y aprobación de Ordenanzas Municipales que permitan dar acceso a nuestros habitantes a los beneficios que brinda la ley en materias como las señaladas al comienzo del plan de gestión que hoy presento a mis coterráneos.

En tal sentido, se hacen las siguientes propuestas de Gestión Pública:

ASPECTOS GENERALES PARA LA GESTION.

1. Propulsar a través del consejo municipal el fiel y cabal cumplimiento de todas las ordenanzas Municipales contempladas en la vigente ley orgánica del Poder público municipal o cualquier otra ley que sustituya a esta.

2. Trabajar de forma mancomunada con el poder ejecutivo de la alcaldía y todos los consejos comunales que hacen vida pública en el Municipio con la finalidad de canalizar los requerimientos de las mismas.

3. Propulsar a través del concejo municipal la realización de cabildos abiertos, cuando sean requeridos por la comunidad con la presencia y dirección del ciudadano alcalde, para así atender de manera directa las necesidades de las comunidades.

4. Realizar en forma permanente y directa contacto con todos los sectores del Municipio para canalizar todos los requerimiento de las comunidades.

Exhortar al gobierno Municipal para la creación de mecanismos para descentralizar y transferir a las comunidades organizadas todos los servicios que estas gestionen con la finalidad de propulsar una mejor convivencia.

5. Promover la justicia de paz como herramienta para acercar a la gente común a la justicia real, a través de sistemas dotados de rapidez, eficiencia y confianza, para así poder lograr un verdadero proceso de humanización y desarrollo de justicia dentro del Municipio.

6. Promover en cámara Municipal la creación de un mecanismo de control de gestión tanto del tren ejecutivo como de todos los trabajadores de la alcaldía con la finalidad evaluar la eficiencia y efectividad de cada uno de ellos y así lograr prestar un óptimo servicio al pueblo.

7. Incentivar a la comunidad para la elaboración de propuestas de programas y proyectos que contribuyan al desarrollo integral de las comunidades.

8. Propulsar la aplicación de los Consejos de Planificación Pública, para darle mayor participación a las comunidades y así impulsar el desarrollo del Municipio, a nivel de programas económicos, capacidad para generar ingresos fiscales propios, situación geográfica, elementos históricos, culturales, ambientales y otros aspectos relevantes que responda a la naturaleza propia del Municipio, con la finalidad de generar respuestas objetivas y concretas a las comunidades.